INFORME FINAL DE EVALUACION Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS DENTRO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA No. MC – 014– 2024	
La Entidad procede conforme lo dispone el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto No. 1082 de 2015: Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, numeral 5. *La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. (…)*	
Área solicitante y responsable	Dirección Técnica de Planeación
Área que tramita	Dirección Técnica de Planeación
Objeto	**"CONTRATAR LA ACTUALIZACIÓN DE LAS LICENCIAS PARA EL FIREWALL UTM DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA".**
Tipo de Contrato	Compraventa
Modalidad de Selección	Mínima cuantía
Presupuesto oficial	**DIECIOCHO MILLONES VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS ($18.023.730) MONEDA CORRIENTE**
Eje Estratégico	Eficiencia administrativa

Dentro del término para la presentación de ofertas establecido en el cronograma del proceso, la Contraloría Departamental del Tolima, recibió una (1) ofertas, así:


LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
MC-014-2024-CT2482024	B2BTIC	Oferta en evaluación	12/12/2024 11:53 PM	13.455.789 COP

Que el 17 de diciembre del corrido, el integrante del comité evaluador designado en el componente técnico, tal y como quedó consignado en el informe de evaluación de la referida fecha, en la que el análisis de verificación y cumplimiento de requisitos habilitantes concluyó en que la oferente acreditó el cumplimiento de los requisitos de orden técnico:

"Una vez revisada TÉCNICAMENTE la oferta presentada por el proponente, este miembro del Comité Evaluador determina que **B2B TIC SAS** con NIT **901.003.982-1**, representada por **Gloria Cristina Suarez Díaz** identificado con cedula de ciudadanía 1.129.523.139 de Barranquilla, en calidad de representante legal principal, que el mismo **SÍ CUMPLE** con el lleno de los requisitos exigidos por la entidad con base en los argumentos expuestos en el presente documento, para los ámbitos evaluados, y por ende se HABILITA.."

De manera que el integrante del comité técnico evaluó la propuesta de **B2B TIC SAS** con NIT **901.003.982-1**, representada por **Gloria Cristina Suarez Díaz** identificado con cedula de ciudadanía 1.129.523.139 de Barranquilla, y con base en las consideraciones expuestas, considera **HÁBIL** la propuesta presentada y por ello, recomienda al ordenador

del gasto la adjudicación a la oferente, por encontrarse cumplidos los requisitos exigidos de orden técnico.

En constancia de lo anterior se suscribe en el municipio de Ibagué, a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de (2024).

Dirección Técnica de Planeación
Comité Evaluador Técnico